

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

5779 *Constitución bolsa de trabajo monitores/ras de tiempo libre mediante concurso de méritos por el procedimiento abreviado, para el Ayuntamiento de Manacor, publicada en el BOIB núm. 76 de 11 de junio de 2022*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2022 se ha dictado la siguiente resolución

Antecedentes

El 29 de junio de 2022 la comisión de valoración de la convocatoria por la selección de personal para crear una bolsa de de trabajo de monitores/ras de tiempo libre mediante concurso de méritos por el procedimiento abreviado, para el Ayuntamiento de Manacor, convocatoria publicada en el BOIB n.º 76 de 11 de junio de 2022, propuso a la Alcaldía la constitución definitiva de la mencionada bolsa de trabajo.

Fundamentos de derecho

Resolución de Alcaldía núm.2022-2542 de 8 de junio de 2022 de aprobación de las bases de la convocatoria para la selección de personal laboral no permanente de duración determinada, mediante concurso, para crear una bolsa de trabajo extraordinario de monitores de tiempo libre, a efectos de cubrir monitores/ras de tiempo libre con destino a una de las escuelas de verano municipales de S'Illot y la de Son Macià-Calas de Mallorca de 2022, o de las actividades de tiempo libre que puedan sobrevenir por la acción del Ayuntamiento de Manacor en esta materia y publicada en el BOIB n.º 76 de 11 de junio de 2022.

Artículo 11 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado público.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos mencionados, y visto el informe emitido en fecha 1 de julio de 2022 por la jefa TAG de recursos humanos

RESUELVO

1- Aprobar la propuesta definitiva efectuada por la Comisión de Valoración Tribunal Calificador nombrado al efecto, para la composición final de la bolsa de trabajo de monitores/ras de tiempo libre mediante concurso de méritos por el procedimiento abreviado, para el Ayuntamiento de Manacor, convocatoria publicada en el BOIB n.º 76 de 11 de junio de 2022. En lo referente al empate entre el aspirante tercero y cuarto se ha resuelto por sorteo.

Nº	Nº DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
16302X	SERRA	DALMAU	MARIA DOLORS	2
25141Z	GARRIDO	MARTINEZ	JOANA MARIA	1
31324E	GUTIERREZ	ACOSA	MONICA	0
47138S	SERRA	AMENGUAL	MARGALIDA	0

2. Publicar esta bolsa en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manacor.

3. Esta bolsa extraordinaria tendrá una vigencia máxima de 3 años desde que se publique la resolución de constitución en el BOIB. Una vez haya transcurrido este periodo de tiempo la bolsa pierde la vigencia y no se puede reactivar.

Contra esta resolución, en conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, pueden interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación

Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o haya transcurrido un mes de su interposición en que se entendería desestimado por silencio. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, si se ha optado por interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses





contados del día siguiente a la notificación de la resolución exprés del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo esto sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se considere oportuno.

(Firmado electrónicamente: 4 de julio de 2022)

El regidor delegado especial de Promoción Económica
Joan Gaià i Mascaró

